



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° **380** -2016-GRA/GR.

Ayacucho, **03 MAYO 2016**

VISTO:

El Oficio N° 772-2016-GRA/GG-OREI sobre la conformación de Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, en materia de Contrataciones Publica, en razón de bienes, servicios y obras que s efectúen con fondos públicos, las entidades estatales deben llevar a cabo previamente procedimientos de selección, observando para ello las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 305-2015-EF;

Que, a través del Oficio N° 772-2016-GRA/GG-OREI de fecha 28 de abril de 2016 el Director de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, solicita la designación de los miembros del comité de selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Concursos Publico, cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría para la elaboración a nivel perfil y expediente técnico de los proyectos: Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto Superior Pedagógico Público Filiberto García Cuellar, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas – Región Ayacucho y Mejoramiento de los Servicios Educativos de Instituto Superior Tecnológico Público Cesar Augusto Guardia Mayorga, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas – Región Ayacucho, desde la preparación de los documentos del procedimiento hasta la culminación, de



conformidad al artículo 8° de la ley N° 30222 ley de Contrataciones del Estado y el artículo 22° del Reglamento de la ley de Contratación del Estado;

Que, estando a lo dispuesto en los Artículos 8° y 22° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Concurso Público, cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría para la elaboración a nivel perfil y expediente técnico de los proyectos: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto Superior Pedagógico Público Filiberto García Cuellar, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas – Región Ayacucho" y "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Instituto Superior Tecnológico Público Cesar Augusto Guardia Mayorga, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas – Región Ayacucho", el cual estará conformado por los siguientes servidores:

Miembros Titulares:

CPC. Hernán Delgadillo Cuba	Presidente
Ing. Efraín Edwin Flores Bautista	Miembro
Ing. Teddy Fernando Felices Villar	Miembro

Miembros Suplentes:

Bach. Jhony Randy Guillen Moore
Ing. Erasmo Curi Llantoy
Ing. Eugenio Cuya Fernández

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutive a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

